



**Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción**

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía nº 109/2016, de fecha 10 de junio de 2016, se aprobaron las **BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA CONTRATAR A TRES PERSONAS PARA LA LIMPIEZA EN LA FERIA SAN PEDRO 2016**, del tenor literal siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 109 /2016**

*Vista la necesidad de contratar a tres limpiadores/as para el mantenimiento y limpieza de las instalaciones del recinto donde se celebrará la Feria de San Pedro de 2016, durante el transcurso de los días de dicho evento.*

*Examinadas las bases y la convocatoria, en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 11 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Real Decreto 364/1995, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias que me otorga el art. 21 apartado g) de la Ley de Bases Régimen Local, de 2 de abril de 1985, por la presente,*

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar las bases y convocatoria para la selección y contratación de tres limpiadores/as para el mantenimiento y limpieza de las instalaciones del recinto donde se celebrará la Feria de San Pedro de 2016.

**SEGUNDO.-** Convocar las pruebas selectivas para la provisión de los TRES puestos anteriormente descritas.


**TERCERO.-** Proceder a su publicación en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la web municipal y en los tablones públicos del municipio de Las Navas de la Concepción e iniciar el proceso selectivo de conformidad con las siguientes Bases de selección:

**“BASES DE CONVOCATORIA PARA CONTRATAR A TRES PERSONAS PARA LA LIMPIEZA EN LA FERIA SAN PEDRO 2016.**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO:**

**Se convoca proceso selectivo mediante concurso para cubrir mediante contrato laboral temporal Tres (3) puestos limpiadores/as del recinto ferial durante la Feria de San Pedro 2016.**

Código Seguro De Verificación:	Tb/SC/gp/UN0Ruv9pnEJlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	10/06/2016 09:19:54
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tb/SC/gp/UN0Ruv9pnEJlg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tb/SC/gp/UN0Ruv9pnEJlg==</a>		





## Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

### 2.- REQUISITOS:

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Pública y con las exigencias particulares de la convocatoria:

- Ser español/a, nacional de un estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.(Cumplimentar Anexo II)
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o resulte incompatible con el norma desempeño de las funciones correspondientes a la plaza convocada.(Cumplimentar Anexo II)
- Estar inscrito/a como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, en la fecha de presentación de la solicitud.
- Los/as solicitantes deberán reunir todos los requisitos mencionados en la presente convocatoria a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no pudiendo ser considerados una vez que haya expirado éste.

### 3.-JORNADA LABORAL Y SALARIO.

La jornada laboral será establecida por la Delegación de Personal del Ayuntamiento, acorde a la legislación vigente, en función de las necesidades del servicio durante la Feria de San Pedro 2016.

Las retribuciones a percibir serán las que correspondan a las de peón de limpieza vigente en el momento de la formalización del contrato.


Las modalidades de contratación serán las establecidas por el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y demás disposiciones de carácter general.

### 4.-TRABAJOS A DESEMPEÑAR:

Limpieza de aseos de la Caseta Municipal..

Limpieza de todo el recinto ferial.

Código Seguro De Verificación:	Tb/SC/gp/UN0Ruv9pnEJlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	10/06/2016 09:19:54
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tb/SC/gp/UN0Ruv9pnEJlg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tb/SC/gp/UN0Ruv9pnEJlg==</a>		





## Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

### 5.-PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Quienes deseen tomar parte en el proceso de selección deberán hacerlo constar en instancia, en modelo oficial (ANEXO I) , dirigida al Sr. Alcalde y presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción. Junto a la instancia deberán unir:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Informe de Vida Laboral.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo.
- Documentación justificativa para valoración establecida en el punto 7.1. de estas Bases.

El plazo para presentación de solicitudes estará abierto desde el 13 de junio hasta las 14,00 horas del 17 de junio de 2016.

### 6.-ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

Terminado el plazo de presentación de instancias, en un plazo de dos días hábiles se publicará en el Tablón de Anuncios y web Municipal Resolución de Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, y en su caso, la causa de inadmisión. Asimismo en esta Resolución se publicará el Tribunal de Selección.

Los errores podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso la Resolución anterior establecerá un plazo de cinco días hábiles para subsanación de errores cuando puedan ser corregidos.

Por Resolución de Alcaldía se procederá a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la fecha que se reunirá el Tribunal de Selección para resolver el proceso selectivo.

### 7.-PROCESO DE SELECCIÓN:


El sistema de selección de los aspirantes será mediante concurso con los siguientes criterios, pudiendo obtener una **puntuación máxima de 10 puntos**..

**A- Desempleados con más de un año de antigüedad** de inscripción como demandante de empleo en la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo, con anterioridad a la fecha de publicación del anuncio de inicio del presente procedimiento de selección – **3 puntos**.

**B- Desempleados con menos de un año de antigüedad** de inscripción como demandantes de empleo en la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo, con anterioridad a la fecha de publicación del anuncio de inicio del presente procedimiento de selección – **2 puntos**.

**C- Desempleados que no cobren subsidio, pensión, prestación o ayuda económica por desempleo** – **1,5 puntos**.

Código Seguro De Verificación:	Tb/SC/gp/UN0Ruv9pnEJlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	10/06/2016 09:19:54
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tb/SC/gp/UN0Ruv9pnEJlg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tb/SC/gp/UN0Ruv9pnEJlg==</a>		





## Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

D- Pertenecer a una unidad familiar en la que ninguno de sus miembros perciban subsidio, pensión, prestación o ayuda económica por desempleo **-1,5 puntos**.

E- Desempleados con **cargas familiares**, por cada hijo menor de 16 años – **0,50 puntos** hasta un máximo de **-2 puntos**.

En concordancia con lo anterior, el Tribunal Calificador únicamente podrá proponer a tres aspirantes, que serán los que alcancen la mayor puntuación. En caso de empate se otorgará preferencia al aspirante que cumpla con el apartado c) de este proceso de selección. En caso de persistir el empate se dará preferencia al que cumpla con el apartado d) de este proceso de selección. El Tribunal puede proponer como suplentes, a los efectos de vacante, ausencia, enfermedad u otra circunstancia que impida a alguno de los dos aspirantes propuestos desempeñar su puesto de trabajo, a los aspirantes restantes por orden de puntuación.

El Acta del Tribunal con la Lista Definitiva de seleccionados se expondrá en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento en un plazo máximo de 48 horas desde la finalización del proceso selectivo.

### 7.1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PARA VALORACIÓN:

- La documentación justificativa del cumplimiento de lo establecido en los puntos A, B y C, será llevada a cabo mediante documento expedido por la Oficina Pública de Empleo o el Servicio Estatal Público de Empleo (SEPE), que acredite dicha situación, en la que se indique si percibe algún tipo de subsidio, prestación o ayuda económica por desempleo y la antigüedad de su inscripción como demandante de empleo.

- La documentación justificativa del cumplimiento de lo establecido en el punto D, será llevada a cabo mediante la presentación fotocopia del Libro de familia.


## ANEXO I

D. \_\_\_\_\_ con NIF  
nº \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en  
\_\_\_\_\_

### EXPONE

**PRIMERO:** Que vista la convocatoria anunciada en el Tablón de Anuncios y web del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, en relación con la convocatoria y bases de selección para TRES PUESTOS DE LIMPIEZA DEL RECINTO FERIAL 2016, mediante proceso de concurso, en régimen laboral temporal por obra o servicio determinado, exclusivamente para la feria San Pedro 2016,

Código Seguro De Verificación:	Tb/SC/gp/UN0Ruv9pnEJlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	10/06/2016 09:19:54
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tb/SC/gp/UN0Ruv9pnEJlg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tb/SC/gp/UN0Ruv9pnEJlg==</a>		





**Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción**

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

conforme a las bases publicadas, y enteradas y conformes con las mismas, deseo tomar parte en el proceso selectivo.

**SEGUNDO:** Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

**TERCERO:** Que declaro conocer las bases generales de la convocatoria relativa a las pruebas de selección de los tres puestos ofertados.

Por todo ello, **SOLICITA** Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada, aportando junto a la presente la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Informe de Vida Laboral.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo.
- Documentación justificativa para valoración establecida en el punto 7.1 de estas Bases.

En Las Navas de la Concepción, a \_\_\_\_ de Junio de 2016.

El/ La Solicitante

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO II**

D. \_\_\_\_\_ con NIF  
nº \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en  
\_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

**PRIMERO:** NO haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constituciones o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a

Código Seguro De Verificación:	Tb/SC/gp/UN0Ruv9pnEJlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	10/06/2016 09:19:54	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tb/SC/gp/UN0Ruv9pnEJlg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tb/SC/gp/UN0Ruv9pnEJlg==</a>			



**Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción**

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

los a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

**SEGUNDO:** NO padecer enfermedad o deficiencia física o psíquica para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo.

En Las Navas de la Concepción, a \_\_\_\_ de Junio de 2016.

*El/ La Solicitante*

Fdo.: \_\_\_\_\_”

En Las Navas de la Concepción a 10 de junio de 2016

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

(firmado electrónicamente a pie de página)

Código Seguro De Verificación:	Tb/SC/gp/UN0Ruv9pnEJlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	10/06/2016 09:19:54	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tb/SC/gp/UN0Ruv9pnEJlg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tb/SC/gp/UN0Ruv9pnEJlg==</a>			